

COLLEGIO ENIBLEMÁTICO

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"



Resolución Ministerial Nº 318-2010-ED

Jr. Santa Bárbara Nº 420; Teléfono 505513 / 335784

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

llave, 19 de diciembre del 2024

OFICIO Nº 0213-2024-D.EIES"NSC"I

SEÑORA

: DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

(Oficina de recursos humanos)

ASUNTO

: ELEVA EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER

A FAVOR DEL PROF. FELIX WILFREDO RIVERA CONDORI, DOCENTE DEL

Prof. GREGORIO J. QUISPE LLANO DIRECTOR EMBLEMÁTICO I.E.S. WUESTRA SEÑORA DEL CARMEM"

COLEGIO EMBLEMÁTICO "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN".

Es grato de dirigirme usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del corporativo del Colegio Emblemático "Nuestra Señora del Carmen" de la ciudad de llave, así mismo alcanzarle los actuados de la Licencia sin goce de haber del Prof. Félix Wilfredo Rivera Condori, DNI 01223835, docente de la especialidad de MATEMÁTICA, quien solicita a partir del 18 de diciembre al 31 de diciembre del 2024; para que se emita el acto administrativo.

Sin otro particular, es propicia de la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente,

GJQLI/D.EIES"NSC"I Arch. c.c.



THY BRANKER GAV



Resolución Ministerial Nº 318-2010-ED

Jr. Santa Bárbara N° 420 - Ilave ; Teléfonos: N° 051-505513 / 051-335784

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO ADMINISTRATIVO Nº 055-2024-DEIES"NSC"I

VISTO: El expediente N° 2148 de fecha 17 de diciembre 2024, presentado por el profesor Félix Wilfredo Rivera Condori, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo del profesor Félix Wilfredo Rivera Condori, docente de la IES "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave, solicita ampliación de licencia sin goce de haber a partir del 18 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2024 por desempeño de funciones públicas y que se adjunta al presente.

Que, según el artículo 71 de la reforma magisterial Ley N° 29944, señala el trámite de la licencia se inicia en la institución educativa y concluye en las instancias superiores correspondientes; por lo que,

SE DECRETA:

PRIMERO.- Conceder ampliación de licencia sin goce de haber a favor del profesor Félix Wilfredo Rivera Condori, docente de la IES "Nuestra Señora del Carmen", a partir del 18 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.

SEGUNDO.- Notificar y elevar a la instancia superior de la Oficina de Personal de la UGEL El Collao, para su conocimiento y trámite administrativo.

llave, 18 de diciembre del 2024

Prof. CAEGORIO J. QUISPE DIRECTOR EMBLEMÁTICO I.E. "HISTRA SEÑORA DEL CA SUMILLA

: SOLICITA AMPLIACION DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER.

<u>SEÑOR DIRECTOR DE LA IES EMBLEMATICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE ILAVE.</u>

FELIX WILFREDO RIVERA CONDORI, identificado con DNI N° 01223835, actual docente por horas de la especialidad de matemática, con domicilio en el Jr. Tupac Amaru N° 223 de la ciudad de Puno, a usted digo:

En ejercicio de mi derecho de petición regulado por el inciso 20 del artículo 2° de la carta política del estado, recurro a su despacho para solicitar se sirva disponer la <u>ampliación de mi licencia sin goce de haber por desempeño de funciones públicas a partir del</u> 18 al 31 de diciembre del 2024.

Autorizo expresamente a que cualquier divergencia sobre la periodicidad de la ampliación de la licencia, sea superada con buen criterio a fin de que ésta no tenga vacíos o lagunas que afecten el servicio educativo ni el derecho a las remuneraciones del profesor reemplazante.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase acceder a mi petición.

llav∉, 17 de diciembre del 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LES. EMBLEMÁTICA "MIESTRA SEÑORA DEL CARMAN"

FECHA INGRESO:

Nº REGISTRO:

FOLIOS:

OU FIRMA

PROF. WILFREDO RIVERA CONDORI ESP. MATEMATICA

DNI N° 01223835